

TEMUCO, 09 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.09.2024 presentada por HDI SEGUROS S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29300
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad : 651.210
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 0390 OFICINA 603
Nombre Del Contribuyente : HDI SEGUROS S.A.
Rut : 99.231.000-6
Nombre Rep. Legal : FERES SERRANO FELIPE ANDRES
Rut Rep. Legal : XXXXXXXXXX
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Fecha De Solicitud : 05.09.2024
Otorgación N° : 292
Fecha Otorgamiento : 05.09.2024
Rol Avalúo : 13752-0097
Email : felipe.lira@flcm.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC:2992190